

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0351-2019-UNAM

Moquegua, 09 de Mayo de 2019

VISTOS, el Oficio N° 175-2019-VIPAC-CO/UNAM del 03.05.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Oficio N° 175-2019-VIPAC-CO/UNAM del 03.05.2019, el señor Vicepresidente Académico, eleva propuesta de designación del Ing. Juan Elías Rojas Condori, como Coordinador de la Universidad Nacional de Moquegua - Filial Ichuña, correspondiente al Semestre Académico 2019-I.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 02 de Mayo del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Designar al Ing. Juan Elías Rojas Condori, como Coordinador de la Universidad Nacional de Moquegua - Filial Ichuña, correspondiente al Semestre Académico 2019-I.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 08 de Mayo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Ing. JUAN ELÍAS ROJAS CONDORI, como COORDINADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – FILIAL ICHUÑA, para el Semestre Académico 2019-I, cargo considerado de confianza y de libre remoción.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para que asuma funciones conforme las formalidades y atribuciones que prescribe la Ley Universitaria.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
SECRETARIO GENERAL (e)

Presidencia
VIPAC
VPI
EPIM
DIGA
OTIN
Interesado
Arch. (2)